

ACUERDO DE CONCEJO N° 102-2011/MDLA/CM

La Arena, 09 de setiembre de 2011.

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:**

**VISTO:**

El Documento con Registro N°7788-2011, de fecha 15 de Agosto de 2011, Informe N° 206A-2011-JL-MDLA, de fecha 19 de Agosto de 2011, Memorandum N°313-2011-GM/MDLA, de fecha 01 de setiembre de 2011, Informe N°320-2011-MDLA/SG.PP, de fecha 05 de setiembre de 2011, respecto a solicitud de apoyo con pintura y equipo de pintores para mejorar El templo de San Ramón de Villa Chatito.

**CONSIDERANDO:**

Que: los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la carta Magna del estado establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que: el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante el Documento con Registro N°7788-2011, de fecha 15 de Agosto de 2011, el Alcalde de Villa Chatito, solicita apoyo con pintura y equipo de pintores para mejorar el templo de San Ramón de Villa Chatito, debido a que actualmente la pintura del templo se encuentra en mal estado;

Que, mediante Informe N° 206A-2011-JL-MDLA, de fecha 19 de Agosto de 2011, Memorandum N°313-2011-GM/MDLA, el Jefe del Área de Logística informa que hechas las cotizaciones correspondientes para realizar la compra de pintura, por el monto que asciende a S/275.00 (Doscientos setenta y cinco con 00/100 nuevos soles);

Que, mediante Informe N°320-2011-MDLA/SG.PP, de fecha 05 de setiembre de 2011, el Sub Gerente de Presupuesto considera disponible presupuestalmente el monto de S/275.00 (Doscientos setenta y cinco con 00/100 nuevos soles), para la adquisición de pintura para el mantenimiento de la infraestructura del templo San Ramon de Villa Chatito;

Que, el presente apoyo es para ayudar en el mejoramiento del Templo San Ramón de Villa Chatito, con la finalidad de contribuir al ornato de la localidad y al buen mantenimiento de la infraestructura de los locales donde acude masivamente la población. En el presente caso el Templo, donde asiste la población católica, para seguir preservando su fe religiosa;





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA**  
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 - 15-06-1920  
Jr. Arequipa N° 409 DISTRITO DE LA ARENA - Piura. Telf. 373030

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 102-2011/MBLA/CM**

La Arena, 09 de setiembre de 2011.

Que, mediante Informe N° 0377-2011-MDLA/AJ, de fecha 05 de setiembre de 2011, la oficina de Asesoría Jurídica es de la OPINIÓN, la propuesta se eleve al pleno de Concejo municipal para que, previa deliberación, apruebe de ser el caso.

Que, de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el voto unánime el Pleno del Concejo establece el siguiente acuerdo.

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la asignación económica de S/275.00 (Doscientos setentaicinco con 00/100 nuevos soles), para realizar la compra de materiales, que permitirán el mejoramiento de la infraestructura del templo San Ramón de Villa Chatito.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a Gerencia Municipal -y a los demás estamentos administrativos, que tengan injerencia, el cumplimiento del presente Acuerdo.  
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA ARENA

*Prof. Claudio Ramon Noguiche More*  
ALCALDE